

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6372 CONLUHI, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía "CONLUHI, S.A.", celebrada el 23 de julio de 2020, en el domicilio social de la mercantil, acordó por unanimidad reducir el capital social de la mercantil en la cifra de 1.041.864 euros, mediante la amortización de 34.671 acciones propias que se encuentran en autocartera, de 30,05 euros de valor nominal cada una, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización de la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza destinando el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital referente a la exclusión del derecho de oposición de acreedores.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto no procede el derecho de oposición de acreedores como consecuencia de la reducción de capital acordada.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de dicha reducción se procede a dar nueva redacción al artículo 4.º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo la siguiente redacción:

"Artículo 4.- Capital Social.

El capital social se cifra en 1.055.626 euros, representado por 35.129 acciones, acumulables e indivisibles, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.129, ambas inclusive, íntegramente asumidas y desembolsadas."

El acuerdo de reducción será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- El Administrador único, Luis Gonzaga Carbó de Pitarque.

ID: A200050203-1